



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0067**) 31 ENE. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011 fue incorporada a la planta de personal, la señora **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.615.488 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 088 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución No. 0281 del 27 de abril de 2015 fue encargada la servidora pública **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20**, de la **Subdirección de Gestión Empresarial**, de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 028 del 28 de abril de 2015.

Que mediante oficios radicados bajo los Nos. 2019ER0006147 y 2019ER0007301 del 29 y 31 de enero de 2019 respectivamente, la funcionaria **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.615.488 de Bogotá D.C., presentó renuncia al empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, del cual es titular y al cargo que desempeñaba en calidad de encargo, denominado **Profesional Especializado Código 2028, Grado 20**, de la **Subdirección de Gestión Empresarial**, de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 1° de abril de 2019 en consideración a que COLPENSIONES le reconoció la pensión de vejez a través de la Resolución No. SUB 8440 del 16 de Enero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

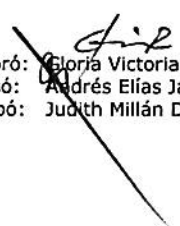
Artículo 1. Aceptar, a partir del 1° de abril de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.615.488 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 del cual es titular y al cargo que desempeñaba en calidad de encargo, como Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 ENE. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 